

MelillaConverge

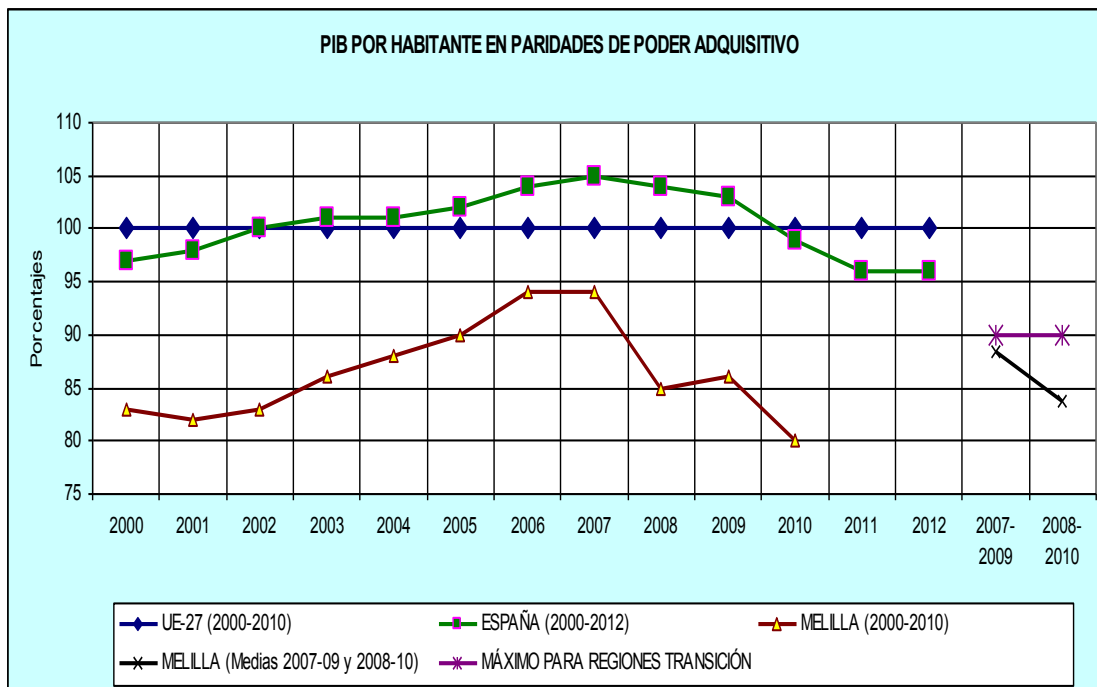
Revista del plan de comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Melilla Nº8 / 2º Semestre 2013



ENTREVISTA SOBRE LA GRANJA ESCUELA GLORIA FUERTES COMO BUENA PRÁCTICA COFINANCIADA POR EL P.O. FEDER DE MELILLA 2007-2013 PARTICIPACIÓN DE MELILLA EN EL FORO DE ECONOMÍA Y POLÍTICA REGIONAL CELEBRADO EN CEUTA EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LOS PP.OO. FEDER Y FSE DE MELILLA 2007-2013 PARTICIPACIÓN DE MELILLA EN EL FORO DE ECONOMÍA Y POLÍTICA REGIONAL CELEBRADO EN SEGOVIA VALIDACIÓN EXTERNA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LAS OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EDICIÓN POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE SENDAS REVISTAS SOBRE EL APOYO DE LA UE A LOS COLECTIVOS LOCALES DE JÓVENES Y MAYORES PARTICIPACIÓN DE MELILLA EN EL ACTO ANUAL DE COMUNICACIÓN DE LAS CC Y CC AA CELEBRADO EN EL ESCORIAL LA GESTIÓN Y EL CONTROL DEL P.O. DE MELILLA FEDER 2007-2013 AVALADOS POR LA AUTORIDAD DE AUDITORÍA

**CONVERGENCIA DE MELILLA CON LAS MEDIAS DE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA
 PIB POR HABITANTE EN PARIDADES DE PODER ADQUISITIVO (PIB ph ppa)**

PIB ph ppa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007-2009	2008-2010
UE-27 (2000-2010)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
ESPAÑA (2000-2012)	97	98	100	101	101	102	104	105	104	103	99	96	96		
MELILLA (2000-2010)	83	82	83	86	88	90	94	94	85	86	80	n/d	n/d		
MELILLA (Medias 2007-09 y 2008-10)														88,3	83,7
MÁXIMO PARA REGIONES TRANSICIÓN														90	90



Elaboración por la Dirección General de Fondos Europeos a partir de las siguientes fuentes de EUROSTAT (23.01.2014):

<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?tab=table&init=1&language=en&pcode=tds00006&plugin=1>

<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?tab=table&init=1&plugin=1&language=en&pcode=tec00114>

sumario

- Presentación por Jesús A. García Ayala
Director General de Fondos Europeos
Ciudad Autónoma de Melilla **4**
- Entrevista sobre la "Granja Escuela
Gloria Fuertes" como buena práctica
cofinanciada por el P. O. FEDER de
Melilla 2007-2013 **6**
- Participación de Melilla en el Foro
de Economía y Política Regional
celebrado en Ceuta **10**
- Evaluación final del Plan de
Comunicación de los PP. OO. FEDER
y FSE de Melilla 2007-2013 **12**
- Participación de Melilla en el Foro
de Economía y Política Regional
celebrado en Segovia **13**
- Validación externa de los sistemas
de control de las operaciones
cofinanciadas por el FEDER en los
Programas de Cooperación Territorial **15**
- Edición por la Ciudad Autónoma de
sendas revistas sobre el apoyo de la
UE a los colectivos locales de jóvenes
y mayores **16**
- Participación de Melilla en el Acto
Anual de Comunicación de las CC y
CC AA celebrado en El Escorial **17**
- La Gestión y el Control del P. O. de
Melilla FEDER 2007-2013 avalados
por la Autoridad de Auditoría **18**





PRESENTACIÓN

Jesús A. García Ayala
Director General de Fondos Europeos
Consejería de Economía y Hacienda - Ciudad Autónoma de Melilla

El envío a reprografía de este octavo número de la revista “Melilla Converte” se ha producido ya una vez finalizado –si bien desde una mera vertiente cronológica– el período de programación 2007-2013. Para la finalización definitiva formal quedan aún dos años, en virtud de las disposiciones comunitarias que regulan el cierre progresivo de las operaciones del citado período y, en particular, de los pagos que correspondan por las mismas. La subvencionalidad de dichos pagos queda garantizada siempre los mismos se materialicen y certifiquen antes del 31 de diciembre de 2015¹.

En este contexto cabe señalar que la ejecución certificada a 30 de septiembre de 2013 –la cual al incluir los pagos es inferior al montante real alcanzado por la ejecución de los diferentes proyectos– asciende en términos agregados y acumulados al 83,4% del Programa Operativo del FEDER y al 77,2% del Programa Operativo del FSE.

Nueva reglamentación comunitaria de los Fondos EIE

También antes del citado envío a reprografía culminaban las negociaciones entre el Parlamento y el Consejo europeos para la aprobación del Marco Financiero Plurianual (MFP) correspondiente al septenio 2014-2020. Habían transcurrido más de dos años desde que la Comisión presentara su propuesta de reglamentos.

Los definitivos han sido publicados en el DOUE del 20 de diciembre de 2013; regulan los denominados «Fondos Estructura-

les y de Inversión Europeos» (Fondos EIE) correspondientes al septenio 2014-2020. Entre ellos cabe destacar el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes y/o generales, según los casos, relativas al FEDER, al FSE, al Fondo de Cohesión, al FEADER y al FEMP. Se han publicado además reglamentos específicos para cada uno de los Fondos EIE. Especialmente, en función de su interés para Melilla, los dos siguientes: Reglamento (UE) N° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el FEDER, y Reglamento (UE) N° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al FSE.

Calificación de Melilla como “Región de transición”

Melilla ha sido finalmente calificada en el MFP como “Región de transición”, lo que le supone determinadas ventajas económicas respecto del grupo en el que han sido incluidas la mayoría de las regiones, es decir, el de las “Regiones más desarrolladas”. Cabe recordar que la citada calificación de esta Ciudad Autónoma ha procedido en razón a que su PIB per cápita –en paridad de poder adquisitivo– se ha situado entre el 75% y el 90% de la media de la UE-27 para el período 2007-2009. En la tabla y en el gráfico que se incluyen en este mismo número de Melilla Converte puede comprobarse la evolución de la convergencia de Melilla con las medias de España y de la UE-27 desde 2000 hasta 2010, incluida la media trianual citada, según los últimos datos regionales de Eurostat.

Balance preliminar de los fondos comunitarios obtenidos por Melilla para 2014-2020

En coherencia con la calificación de Melilla como “Región de transición”, las fuentes de fondos comunitarios para la Ciudad Autónoma han sido finalmente en la práctica las siguientes: por una parte, la asignación objetiva acordada en función de variables tales como el desempleo y la riqueza relativa; y por otra parte, la dotación adicional específica para Ceuta y Melilla (cuantificada directamente en el MFP en 50 millones de euros).

En términos comparativos Melilla recibirá por FEDER más FSE un 51,3% más que en el septenio 2007-2013². Cabe señalar aquí que si bien ni España en general ni sus regiones en particular podrán recibir Fondo de Cohesión en el nuevo septenio, el FEDER más el FSE asignado a Melilla para 2014-2020 arrojaría todavía un incremento del 10,6% respecto al FEDER, más FSE, más Fondo de Cohesión recibidos en 2007-2013.

En el citado contexto, si bien es cierto que no pueden descartarse a priori argumentaciones sobre la insuficiencia que, para solucionar los problemas económico sociales locales, podría comportar cualquier cuantía que se hubiera asignado a Melilla dentro del MFP 2014-2020, no lo es menos que la cuantía comunicada como asignada implica dos realidades que no pueden dejar de reconocerse: por una parte, la mejora que supone en términos comparativos con la situación del septenio anterior (como acaba de detallarse); y por

¹ Desde el punto de vista de su componente temporal y, por tanto, sin prejuzgar lo relativo a las demás exigencias reglamentarias de aplicación.

² Sin computar, por falta de datos por el momento, lo correspondiente a Cooperación Territorial, Fondo Tecnológico e Iniciativa de Empleo Juvenil.



otra parte, el hecho de que dicha mejora se produce en un contexto comunitario económicamente regresivo.

En efecto, dicho contexto se ha caracterizado esencialmente por los cuatro elementos que, ya relacionados en el número seis de esta revista, se reiteran seguidamente: 1) El montante del presupuesto global de la UE ha estado sometido a fuertes presiones a la baja por parte de determinados países del norte de Europa; 2) A su vez, el presupuesto específico para la política de cohesión también ha estado sometido a presiones a la baja, en este caso por parte de los países que tradicionalmente han sido contribuyentes netos; 3) Dentro de la política de cohesión, la adhesión de los países poco desarrollados del Este y otros de características económicas análogas hizo que, por el conocido "efecto estadístico", regiones como Melilla incrementaran su PIB per cápita en relación con la media de la UE, con el consiguiente efecto negativo en cuanto a la percepción de fondos comunitarios; 4) Además, tampoco puede negarse, las ayudas comunitarias recibidas por Melilla desde 1989, junto a otras causas, han ido favoreciendo un aumento real del PIB per cápita en la ciudad, lo que ha presionado negativamente la calificación de esta para la sucesiva percepción de fondos comunitarios³.

Calendario para la aprobación de los Programas Operativos

En virtud de lo dispuesto en el nuevo marco reglamentario citado, ya han comenzado a contar los tiempos que deben

culminar con la aprobación y activación de los programas operativos. Las exigencias reglamentarias de calendario, dentro de cuyo marco se encuentra trabajando la Ciudad Autónoma en las necesarias tareas de programación, son las siguientes:

- Hasta el 22 de abril de 2014 tiempo disponible para la presentación a la Comisión Europea del Acuerdo de Asociación de España, lo que corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Desde la presentación del Acuerdo de Asociación, tres meses como máximo para la presentación de los Programas Operativos (PP OO) Plurirregionales y Regionales a la Comisión, acompañados de sus respectivas evaluaciones ex ante.

- Desde la presentación de los PP OO a la Comisión, esta tiene tres meses como máximo para formular observaciones a los mismos y seis meses como máximo para aprobarlos, si procediera.

Otras informaciones

Como en números anteriores, en este se aportan informaciones sobre otras cuestiones relacionadas con la gestión de los fondos comunitarios en Melilla.

La entrevista habitual versa en esta ocasión sobre la Granja Escuela Gloria Fuertes y su ejemplo de excelencia (buena práctica) como actuación cofinanciada dentro del Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013.

Se aporta además información, ordenada cronológicamente, sobre las siguientes cuestiones: la participación de una repre-

sentación de Melilla en el Foro de Economía y Política Regional celebrado en Ceuta en julio, así como en el celebrado en Segovia en noviembre; la primera documentación aportada sobre la evaluación final del Plan de Comunicación de los programas operativos del FEDER y del FSE de Melilla 2007-2013; la validación mediante auditoría externa de los sistemas de control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER en los Programas de Cooperación Territorial; la edición por la propia Ciudad Autónoma de sendas revistas sobre el apoyo de la UE a los colectivos de jóvenes y mayores de Melilla; la participación de una representación de Melilla en el Acto Anual de Comunicación de las Comunidades y Ciudades Autónomas celebrado en El Escorial en diciembre; y el dictamen favorable de la Autoridad de Auditoría a la gestión y el control del Programa Operativo de Melilla FEDER 2007-2013.

Asimismo se incluye una tabla y un gráfico sobre la evolución de la convergencia de Melilla con las medias de España y la UE-27 en PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo, actualizados a los últimos datos publicados por Eurostat⁴.

Disponibilidad de la revista en formato electrónico

Este octavo número de "Melilla Converte", cuya redacción se ha efectuado íntegramente por la propia Dirección General de Fondos Europeos y cuyo maquetado e impresión se han llevado a cabo por el Gabinete de Reprografía de la Ciudad Autónoma, está también disponible en formato electrónico en las siguientes páginas web: <<http://www.fondoseuropeosmelilla.es/?q=node/6>> y <<http://www.melilla.es/>> (Fondos Unión Europea).es/?q=node/6> y <<http://www.melilla.es/>> (Fondos Unión Europea).

³ Aunque dicha ratio se ha ido atenuando en los últimos años en virtud de un fuerte incremento poblacional, por encima del índice de crecimiento real del PIB, con lo que finalmente no se ha superado el límite establecido para las "Regiones de transición".

⁴ Menos recientes en el caso de los datos y cifras sobre las regiones que en el caso de los Estados miembros.



La Granja Escuela Gloria Fuertes ejemplo de excelencia como actuación cofinanciada por el FEDER dentro del Programa Operativo de Melilla 2007-2013

Entrevista a

Juan Carlos Reina Soler

Técnico Superior de Fondos Europeos

La “**Granja Escuela Gloria Fuertes**”, inaugurada en 2012, surge como resultado de un determinado proyecto incluido por la Ciudad Autónoma de Melilla en el Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013. Se trata de una apuesta, a favor de la sociedad melillense, liderada desde la presidencia de la propia Ciudad Autónoma, proyectada y ejecutada por la Consejería de Medio Ambiente, y aprovechada por las Consejerías de Educación y Colectivos Sociales, y de Bienestar Social y Sanidad, para actuaciones educativas y formativas, entre otras.

En el Acto Anual de Comunicación de las Comunidades y Ciudades Autónomas celebrado en El Escorial durante los días 12 y 13 de diciembre de 2013, dicha actuación fue presentada por la representación de Melilla como ejemplo de “Buena práctica” en materia de información y publicidad, tal y como se recoge aparte en este mismo número de la Revista Melilla Converte. Empero, esta actuación trasciende el ámbito envolvente de la comunicación, al concurrir en ella razones suficientes para considerarla también “Buena práctica” en cuanto a su fondo, es decir, desde su consideración esencial como proyecto realizado y antes de entrar en las consideraciones complementarias propias de otros ámbitos, tales como el citado de la comunicación.

Para conocer con detalle las razones que avalan la consideración de la “Granja Escuela Gloria Fuertes” como buena práctica en sí misma, nada mejor que preguntarle directamente al representante de la Ciudad Autónoma de Melilla en el “Grupo Español de Representantes de Información y Publicidad” (GERIP), quien tuvo ocasión de exponerlas en el referido Acto Anual de El Escorial. Se trata de Juan Carlos Reina Soler, Técnico Superior de Fondos Europeos adscri-



to funcionalmente a la Dirección General de Fondos Europeos. Responde a las preguntas de la entrevista, que se acompaña a continuación, desde el conocimiento que le da el haber recibido previamente, sistematizado e integrado la información aportada para la referida presentación por los diferentes organismos concernidos de la Ciudad Autónoma y, en especial, por la Consejería de Medio Ambiente.

¿En primer lugar puede indicarnos cuáles son los antecedentes de esta “Buena práctica” cofinanciada en Melilla por el FEDER?

La actual “Granja Escuela Gloria Fuertes” es el resultado del proyecto denominado “Ordenación de los terrenos de la Granja, 2ª fase”. A su vez, este proyecto tiene su precedente en la antigua Granja Escuela que la Ciudad Autónoma de Melilla creó en el año 1.999, situada en “Huerta Carrillo y Navarro” y cuya superficie inicial de 5.500 m² –según datos recabados de la Consejería de Medio Ambiente– pronto empezó a resultar insuficiente ante la creciente demanda de servicios, lo que hizo necesaria una actuación dirigida a su ampliación.

Hoy día la nueva “Granja Escuela Gloria Fuertes” se ubica en la denominada “Huerta Salama”, junto al “Parque Forestal Juan Carlos I”, con el que crea un conjunto que se ha convertido en el principal espacio verde de la ciudad en términos de superficie. Ello gracias al proyecto referido al principio y, en particular, al hecho de que la mayor parte de su coste de ejecución haya sido aportado por el FEDER: un 70% inicial, incrementado posteriormente hasta el 80%.

¿Podemos conocer cuáles son los medios materiales y los recursos humanos con los que cuenta esta actuación?

De nuevo gracias a los datos facilitados por Medio Ambiente, sabemos que la “Granja Escuela Gloria Fuertes”, inaugurada el 30 de marzo de 2012, tiene una superficie aproximada de 30.000 m². Está dotada de jardines, huertos sociales, aulas de formación, parque de juegos saludables, Centro de Interpretación, invernaderos, estanques de aves acuáticas e instalaciones que albergan especies animales de granja y otras más exóticas, que probablemente han sido ya visitadas y conocen la práctica totalidad de los melillenses.

Respecto al equipo humano, según la información proporcionada en torno a la fecha de su inauguración, agrupaba el perfil técnico y el educativo; salvo que se hayan producido cambios a posteriori, lo componen 3 educadores/as sociales, 1 psicólogo/a, 1 técnico de jardinería y 2 ingenieros/as técnicos agrícolas. Y ello sin contar con que sus aulas y demás instalaciones podrían usarse por otros equipos adicionales.

¿Entre las diversas aportaciones de la “Granja Escuela Gloria Fuertes” a la sociedad melillense, cuáles destacaría por su mayor importancia?

En mi opinión se podría destacar la vertiente formativa y la educativa. Tal como pude conocer con carácter previo a la presentación de la actuación como Buena Práctica, la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de las Consejerías de Educación y Colectivos Sociales, y de Bienestar Social y Sanidad, desarrollan en la Granja Escuela programas formativos dirigidos a los siguientes colectivos en riesgo de exclusión: a) Menores extranjeros tutelados; b) Personas con discapacidad; c) Personas drogodependientes; d) Personas con enfermedades mentales. La variedad de programas incluye, entre otros, talleres de jardinería y viveros, aulas de educación y sensibi-

lización medioambiental y cuidado de animales. También integra habilidades sociales, formación / orientación laboral e incluso alfabetización (según los colectivos).

También tuvimos conocimiento de que, a través de convenios con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y el IMSERSO, se organizan periódicamente visitas lúdico-educativas dirigidas a colegios, centros de enseñanza y a la tercera edad.

La Ciudad Autónoma de Melilla desarrolla en la Granja Escuela programas formativos dirigidos a determinados colectivos en riesgo de exclusión

¿Qué razones justifican la consideración del proyecto generador de la “Granja Escuela Gloria Fuertes” como ejemplo de “Buena práctica” o excelencia?

A mi juicio se cumplen los criterios establecidos en el GERIP para la consideración de un proyecto como Buena Práctica de actuación cofinanciada en 2007-2013 por la Ciudad Autónoma y, a través del FEDER, por la Unión Euro-





pea. Estos criterios son los siguientes: 1) Incorporación de elementos innovadores; 2) Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos; 3) Contribución a la resolución de un problema regional; 4) Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida; 5) Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades, la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social; 6) Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

¿Qué puede decirnos de la incorporación de elementos innovadores a que ha hecho referencia?

El argumento se basa en la idea de un proyecto diseñado dentro de la prioridad regional de desarrollo urbanístico sostenible de la Ciudad Autónoma, y concebido además de manera que aúna las vertientes social, educativa

y medioambiental según pasa a indicarse: a) Se ha planificado y ejecutado dentro de una línea de actuaciones de carácter medioambiental dirigidas a la creación y recuperación de zonas verdes en la ciudad, en el marco de una estrategia de desarrollo urbanístico sostenible; b) Se ha integrado con la 1ª fase de ordenación de terrenos -el "Parque Forestal Juan Carlos I"-, de manera que ambas actuaciones conforman un espacio verde continuo de más de 30.000 m²; c) Se ha logrado dotar a la ciudad de una enorme área de ocio y esparcimiento para el uso y disfrute de la ciudadanía; d) Incluye una fuerte componente de integración social, instrumentada a través de numerosas actividades y programas dirigidos a colectivos con riesgo de exclusión; e) Integra la vertiente educativa a través de talleres, aulas formativas y otras actividades dirigidas a alum-

nos de colegios e institutos, así como a grupos concertados, realizadas en colaboración con instituciones del ámbito de la enseñanza.

¿Qué puede explicarnos sobre lo que ha anticipado de la adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos?

El logro de objetivos establecidos se demostró a partir de las siguientes nociones: el tratarse de una actuación unida a la realizada con anterioridad del "Parque Forestal Juan Carlos I", con el que -como ya se ha indicado- forma un conjunto integrado, y que ha supuesto un importante avance en cuanto a infraestructuras orientadas al desarrollo urbano sostenible y dirigidas a la ciudadanía; el nivel de calidad logrado en su construcción; el uso intensivo de las instalaciones -que desde su inauguración registran una

notable afluencia de público–; y el alto grado de satisfacción percibido entre diferentes sectores de la sociedad mallense. Todos estos factores se consideran indicativos de que el proyecto ha alcanzado los objetivos inicialmente marcados.

¿Qué puede detallarnos sobre lo que ha avanzado acerca de la contribución a la resolución de un problema regional?

Estimamos que dicha contribución se produce al haberse logrado transformar unos terrenos sin uso específico en una zona estructurada y reordenada; zona que potencia las posibilidades y alternativas de la ciudad y da respuesta a diversos problemas previamente existentes: a) Ha contribuido a la generación de espacios verdes; b) Mejora la fisonomía de la ciudad; c) Ha permitido disponer de nuevas infraestructuras de calidad dedicadas a granja, adaptadas a una demanda de servicios creciente; c) Ofrece a la ciudadanía una nueva zona recreativa, orientada a su vez a fines educativos y de integración social; d) Como contribución añadida, hay que señalar la construcción del vial intermedio que, aparte de servir como única línea de separación entre La Granja y el Parque Forestal, sirve al tráfico rodado en la zona al enlazar dos áreas de relativa importancia desde el punto de vista residencial (Huerta Salama y Barrio del Real), ayudando a paliar problemas de accesibilidad.

¿Qué puede especificar respecto de lo antes señalado acerca del alto grado de cobertura sobre la población a la que ha ido dirigida esta actuación?

Dada su naturaleza y concepción la actuación beneficia, por una parte y de manera directa, a los vecinos de la zona de actuación –aproximadamente 10.000 habitantes residentes en los barrios de Huerta Salama y del Real– que por su proximidad disfrutan

diariamente de las nuevas áreas de esparcimiento y utilizan de forma intensiva el nuevo acceso rodado que facilita sus desplazamientos rutinarios. Por otra parte la actuación beneficia al conjunto de la ciudadanía, que desde cualquier parte de la ciudad llega a visitar las nuevas instalaciones y que, por diversos motivos (particulares o de trabajo), pueden encontrar en el nuevo vial una alternativa más ágil de tránsito hacia sus destinos rutinarios o puntuales. Con esos dos argumentos se ha defendido un elevado grado de cobertura sobre la población.

¿Qué puede concretar sobre lo que apuntaba acerca de la consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades, la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social?

A partir de toda la información y conocimientos reunidos para el propósito, consideramos que en esta actuación se ha tenido en cuenta el principio de igualdad de oportunidades, dado que se promueve la integración social a través de la participación activa de la ciudadanía en general, y específicamente la de grupos y colectivos en riesgo de exclusión. Desde el punto de vista de las infraestructuras, estas se han dotado de los correspondientes elementos de accesibilidad.

En cuanto a los criterios de sostenibilidad ambiental, opinamos que se han tenido en cuenta desde la concepción de la actuación, ya que contribuye a la regeneración y creación de espacios verdes.

Respecto a los criterios de responsabilidad social, se observan en varios sentidos desde la tipología de actividades que cotidianamente se desarrollan en La Granja: por una parte, mediante la promoción de acciones de respeto y cuidado hacia el medio ambiente y el entorno vegetal y animal; y por otra parte, mediante la educación a los visitantes hacia el abandono de eventuales actitudes marginales que van en contra de la conservación del medio.

¿Finalmente, qué puede aportar en apoyo de lo que indicaba acerca de la producción de sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública?

Un primer elenco de razones es que desde el punto de vista de la intervención pública, la actuación presenta sinergias tanto con otras líneas de actuación del Programa Operativo FEDER de Melilla 2007/13, como con proyectos de carácter medioambiental cofinanciados por el Fondo de Cohesión y con otros de financiación 100% regional y/o nacional. Un segundo elenco es que la actuación “Granja Escuela Gloria Fuertes” se desarrolla, como ya he dicho antes, en el marco de una estrategia de regeneración y creación de espacios verdes, presentando complementariedades con las prioridades de Regeneración de zonas urbanas, Protección y conservación del medio ambiente, y Accesibilidad y conectividad territorial.



Melilla participa en el Foro de Economía y Política Regional celebrado en Ceuta

En el Foro intervinieron el Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y representantes de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas, entre ellos el Director General de Fondos Europeos de la Ciudad de Melilla

La Ciudad Autónoma de Ceuta fue, durante los días 11 y 12 de julio de 2013, la sede del Foro de Economía y Política Regional que, periódicamente y siguiendo un orden establecido, reúne a los directores generales y técnicos responsables de la gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión en las principales Administraciones públicas españolas concernidas: el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos ciudades con Estatuto de Autonomía. Por parte de la ciudad de Melilla participó el director general de fondos europeos, Jesús García Ayala.

Inauguración y clausura

El consejero ceutí de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, Emilio Carreira, fue la persona a quien correspondió el discurso de inauguración del Foro, en el que incluyó una mención especial a la "ciudad hermana de Melilla". Por parte de la Administración General del Estado la máxima representación recayó en el Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, José María Piñero. La Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás, participó en la clausura del Foro, sumándose al saludo final a los presentes llevado a cabo por el presidente de la ciudad de Ceuta, Juan Vivas.

Gestión del septenio 2007-2013

Dentro del Orden del Día el primer grupo de cuestiones tratadas se centró en el estado de situación de la aplicación en España de las intervenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión en el período 2007-2013 (lo relativo al FSE y a los demás fondos comunitarios no corresponde tratarlo en este foro).

En el caso de la gestión del FEDER se analizó la evolución de la situación a partir de los resultados de los comités de seguimiento celebrados recientemente. Incluyó las reprogramaciones planteadas por algunas Administraciones y la ejecución y previsiones de la Regla N+2, de pérdida automática de aquellos compromisos que dos años después de haber sido contraídos no han sido ejecutados. Se analizaron asimismo diversos instrumentos fi-

nancieros, especialmente el asociado al ICO y su relación con el Fondo Tecnológico.

En cuanto a la gestión del Fondo de Cohesión se analizó también el estado de ejecución y la previsión de cumplimiento de la correspondiente Regla N+2, así como el cierre de dicho fondo en el período anterior 2000-2006.

Se abordaron también cuestiones de los subsistemas de Control y de Pagos: nueva propuesta de decisión sobre correcciones financieras, propuesta de modificación de la Orden Ministerial de subvencionabilidad, responsabilidad financiera de las Administraciones Públicas y estado de certificación y pagos.

Otros aspectos tratados fueron las Ayudas de Grandes Proyectos, las Ayudas de Estado y los Programas de Cooperación Territorial en ejecución, entre ellos el de Fronteras Exteriores



(POCTEFEX) que cuenta con participación de la ciudad de Melilla.

Perspectivas Financieras 2014-2020

El segundo grupo de cuestiones de que constaba el Orden del Día fue el relativo a la programación del septenio 2014-2020 en lo que afecta a las intervenciones que cofinanciará el FEDER (España no recibirá en dicho período Fondo de Cohesión).

La asignación de importes a cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas –posiblemente el punto esperado con mayor interés– no fue incluido en el Orden del Día, debido a que el acuerdo alcanzado por el Consejo Europeo el pasado 8 de febrero de este año no había sido todavía refrendado por el Parlamento Europeo, y a que todavía no habían finalizado las conversaciones del “trílogo” (Comisión, Consejo y Parlamento) para conseguir

un acuerdo conjunto. Por ello seguía sin poder concretarse estimación alguna de las cifras que corresponderían a las diferentes regiones españolas en el septenio 2014-2020. Las previsiones disponibles apuntaban a que el esperado acuerdo del trílogo no podría alcanzarse antes del mes de septiembre.

Puntos que sí se abordaron fueron los correspondientes a la denominada “Arquitectura de la programación”, a la “Estructura de los Programas FEDER”, al esquema de participación de las Administraciones en la “Concentración temática”, a las alternativas de participación de las Entidades Locales en el septenio, y a determinadas propuestas para la ejecución, en los primeros años del periodo de programación, de la denominada “Iniciativa de Empleo Juvenil”.

Se analizó también la información disponible sobre proyectos generadores de ingresos, la “Condicionalidad ex ante” exigida por la Comisión Europea para la aprobación de cada futuro programa operativo, el “Acuerdo de Asociación” exigido asimismo por la Comisión con carácter previo, el futuro “Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua” y la participación de las regiones en el “Comité de Coordinación de Fondos”.

Evaluación final del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de Melilla 2007-2013

La evaluación final del Plan de Comunicación de los programas operativos del FEDER y del FSE para la Ciudad Autónoma en el septenio 2007-2013 concluye con resultados positivos

Con la reciente recepción de la documentación inicial sobre la evaluación final del Plan de Comunicación de los programas operativos del FEDER y del FSE para la Ciudad Autónoma de Melilla en 2007-2013, culmina prácticamente el mandato comunitario de efectuar una evaluación del citado plan para el informe anual de 2010 y otra para el de 2013. Esta última presenta, como ocurrió en el caso de la anterior, conclusiones favorables para la gestión del citado plan por la Ciudad Autónoma y, en particular, por el organismo directamente responsable del mismo: la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Obligatoriedad comunitaria de las evaluaciones

El Reglamento (CE) 1083/2006 establece que los Programas Operativos financiados por fondos europeos, garantizarán el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos.

Dicha exigencia se concreta más en el Reglamento (CE) 1828/2006, que regula la obligación de elaborar los Planes de Comunicación necesarios para desarrollar las medidas de información y publicidad de los programas operativos aprobados por la Comisión para el período 2007-2013.

Dichos Planes de Comunicación deben ser objeto de dos evaluaciones – una intermedia en 2010 y otra final en 2013– que recojan los resultados de las medidas de información y publicidad en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos, así como del papel desempeñado por la Unión Europea. Sus resultados se incluirán en los informes anuales correspondientes a los citados años.

Plan de Comunicación de Melilla

En cumplimiento de la normativa citada, por la Dirección General de Fondos Europeos se procedió en los inicios del septenio 2007-2013 a la elaboración de un “Plan de Comunicación de los Programas Operativos de FEDER

y FSE de la Ciudad Autónoma de Melilla 2007-2013” que corresponde al “Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013” y al “Programa Operativo FSE de Melilla 2007-2013”.

Efectuada ya en 2010 la evaluación intermedia del citado Plan, quedaba por realizar la evaluación final –que debe incluirse en el informe anual correspondiente a 2013– por lo que en noviembre de 2012 se procedió a la correspondiente contratación externa que asegurara la referida evaluación y su carácter objetivo.

Conclusiones

Las principales conclusiones contenidas en la referida evaluación final del Plan de Comunicación de Melilla, cuya documentación inicial ha sido aportada recientemente, han sido las siguientes:

- Todas las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Intermedia han sido tenidas en cuenta y adoptadas por cada uno de las Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios involucrados.

- Se han alcanzado los objetivos establecidos de transparencia, concienciación pública y coordinación y homogeneización.

- Se han apreciado importantes avances en la aplicación de la estrategia de comunicación, entre los cuales se destacan los casos de buenas prácti-

cas de actuación, el importante papel jugado por las redes GERIP y GRECO-AGE, las mejoras establecidas en la Aplicación de seguimiento INFOCO, las reprogramaciones, y las actualizaciones de los indicadores de ejecución y de realización dos veces al año.

- Se ha observado una especial preocupación por una aplicación correcta del Principio Horizontal de Igualdad de Oportunidades.

- Se ha puesto de manifiesto una mejora continua y constante tanto en la información facilitada como en el aumento de la calidad de la misma.

- Se han conseguido importantes logros en el grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.

- Tanto el sector público como privado tienen conocimiento de sus obligaciones en materia de comunicación.

- Se ha destacado un importante número de casos de buenas prácticas de comunicación con un alto grado de calidad, innovadores y con gran creatividad que avalan su efectividad al comprobar las tasas de conocimiento de los Fondos Europeos por parte de la ciudadanía y del conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en la Ciudad Autónoma de Melilla.



Melilla participa en el **Foro de Economía y Política Regional** celebrado en Segovia

En el Foro estuvieron presentes el Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el de la UAFSE y representantes de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas, entre ellos el Director General de Fondos Europeos de la Ciudad de Melilla

Segovia fue, durante el día 12 de julio de 2013, la sede del Foro de Economía y Política Regional que, periódicamente, reúne a los directores generales y técnicos responsables de la gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión en las principales Administraciones públicas españolas con responsabilidades en la gestión de dichos fondos: el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos ciudades con Estatuto de Autonomía. Por parte de la ciudad de Melilla participó el director general de fondos europeos, Jesús García Ayala.

Inauguración del Foro

La Consejera de Hacienda de la Junta de Castilla y León, María del Pilar del Olmo Moro, fue la persona a quien correspondió el discurso de inauguración que, tras la bienvenida a los participantes, pivotó sobre los tres ejes siguientes: la repercusión en España de los fondos estructurales y de cohesión en los períodos de programación transcurridos desde 1986 y, en particular, en el período en curso: 2007-2013, la positiva repercusión específica en el caso de la Comunidad Autónoma anfitriona: Castilla y León, y los retos y trabajos a los que debe hacerse frente por todas las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas en la programación del nuevo septenio 2014-2020.

Programas Operativos del período 2007-2013

En la primera parte del desarrollo del Orden del Día se abordaron las cuestiones relativas al septenio de programación en curso: 2007-2013.

En primer lugar se contemplaron los sistemas de gestión y control de los programas operativos del FEDER. En especial se estudió el estado de situación del reglamento regulador y de la guía sobre las correcciones financieras aplicables en el caso de detección de disfunciones, errores y deficiencias.

Seguidamente, y también en el ámbito del FEDER, se analizó el cumplimiento previsible a 31 de diciembre de 2013 de la denominada regla N+2, de descompromiso automático en los diferentes programas operativos, es decir, el riesgo de que puedan perderse fondos por no haberse ejecutado totalmente en el plazo de dos años la programación comprometida hasta 31 de diciembre de 2011. En el caso del Programa Operativo FEDER de Melilla, el tramo responsabilidad de la Ciudad Autónoma no presenta riesgo; al contrario, se han ejecutado, pagado y certificado más gastos de los exigibles por la citada regla.

Finalmente se abordaron cuestiones varias que no afectan a la ciudad de Melilla en estos momentos, como por ejemplo las relativas a la reprogramación de determinados programas operativos del FEDER.

Programas Operativos del período 2014-2020

En la segunda parte del desarrollo del Orden del Día se afrontaron las cuestiones referentes al próximo septenio de programación: 2014-2020.

En primer lugar, por el Director General responsable de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), invitado a la reunión, se informó de las últimas cuestiones relativas a la programación de dichos fondos en 2014-2020. Incidió especialmente en la Iniciativa Comunitaria sobre el Empleo Juvenil (conocida como "YEI" por sus siglas en inglés), para la que coexistirán tanto los recursos extraordinarios que aporte al efecto la Unión Europea, como cantidades análogas (e incluso se prevé que duplicadas) que aportarán las Comunidades y Ciudades Autónomas con cargo a sus dotaciones ordinarias de FSE para el citado período. Se prevé que dos terceras partes de las correspondientes intervenciones se concentren en los años 2014 y 2015 y un tercio en 2016-2020. En cuanto a las cuantías, sólo se conocían a esa fecha con carácter global para España, estando aún pendiente su desglose entre las diferentes regiones, para lo



que se emplearían estadísticas oficiales sobre la distribución del correspondiente desempleo juvenil. Respecto a su inicio, las previsiones eran que la YEI comenzara a ejecutarse ya con el último trimestre de 2013, sin esperar por tanto al próximo período de programación.

Seguidamente se trataron tanto cuestiones generales de la programación 2014-2020, como las específicas del FEDER. Fue el caso de la última propuesta de la Comisión sobre el denominado "Marco de rendimiento" de los programas operativos, que incentiva por la vía financiera la consecución de los objetivos programados. O el de la denominada "Reserva de eficacia", por la que se retraen inicialmente recursos a todas las regiones, los cuales, más adelante, beneficiarán sólo a las más eficaces en el cumplimiento de sus respectivos programas operativos.

Asimismo, cada Comunidad y Ciudad Autónoma procedió a informar detalladamente del estado de situación de sus trabajos de programación para el período 2014-2020: objetivos temáticos, prioridades de inversión y objetivos específicos seleccionados, así como las correspondientes dotaciones económicas previstas en términos porcentuales. Se informó asimismo sobre el calendario preliminar para la elaboración de los documentos de programación y sobre otras cuestiones complementarias diversas.

Se analizó además la propuesta de la Comisión Europea sobre el eventual uso en la programación de determinados instrumentos financieros, especialmente una Iniciativa suya a favor de las PYME's que se articularía a través del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Igualmente se abordó la posibilidad de la concurrencia de gasto privado en los diferentes programas operativos y, finalmente, se estudiaron las cuestiones conocidas a esa fecha sobre la futura gestión de la Cooperación Territorial 2014-2020.

Los sistemas de control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER en los Programas de Cooperación Territorial validados mediante auditoría externa

La compañía KPMG Auditores, S.L., contratada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para controlar la calidad de los sistemas de control adoptados por los beneficiarios en las operaciones cofinanciadas por el FEDER dentro del marco de los Programas de Cooperación Territorial que se vienen gestionando en la Ciudad Autónoma de Melilla, presentó en noviembre de 2013 un informe final que valida los citados sistemas de control.

La gestión del POCTEFEX en Melilla

La Ciudad Autónoma de Melilla participa en el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores 2008/13 (POCTEFEX), a través del eje "Área de cooperación transfronteriza del Estrecho".

Los Beneficiarios Principales locales son dos: la Dirección General de la Sociedad de la Información, que gestiona el proyecto PATIC, o Proyecto Integrado de Desarrollo Cooperativo en el ámbito de las TIC, dotado de una ayuda FEDER de 277.500 €. Y la sociedad pública Proyecto Melilla, S.A., responsable de la gestión de los dos proyectos siguientes: PLAHISMA, o Plataforma de Intercambios Empresariales Hispano-Marroquíes, con una ayuda FEDER de 480.000 €; y FATHIMA, o Formación y Asesoramiento Técnico Hispano-Marroquí, con una ayuda FEDER de 1.125.000 €.

Operaciones y procedimientos auditados

Por una parte fueron objeto de control los aspectos formales y la verificación del gasto: Utilización de los formularios específicos del programa; Tratamiento del IVA/IPSÍ; Verificación de la existencia de facturas y comprobantes del pago efectivo.

Por otro lado se controló la elegibilidad de los gastos certificados: Imputación de gastos de amortización; Gastos de

depreciación; Imputación de gastos de personal; Gastos de autoridades públicas; Gastos de viajes, dietas y alojamiento; Gastos debidos a multas, sanciones económicas o litigios; Contribuciones en especie; Posibles ingresos generados; Caso de adquisición de inmuebles; Caso de adquisición de terrenos.

El control se extendió asimismo a la Información y publicidad: Difusión de la cofinanciación comunitaria; Comprobación de las actuaciones divulgadas efectuadas; Comprobación de las obligaciones exigibles a los beneficiarios.

Otros objetos del control fueron el cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria sobre Contratación, Medio Ambiente e Igualdad de Oportunidades.

Finalmente se procedió al denominado Control in situ: Verificación de gastos; Existencia de actas e informes de las visitas de comprobación; Verificación de resultados de evaluación medioambiental; Verificación del cumplimiento de las normas accesibilidad para personas con discapacidad.

Conclusiones favorables para la Ciudad Autónoma

Las cuatro categorías posibles definidas por la Comisión Europea para la evaluación de referencia, se basan en la combinación de dos elementos: gravedad de las deficiencias observadas

en los sistemas y su incidencia en la regularidad de los gastos, y naturaleza y materialidad de las irregularidades encontradas. Las categorías que de ello se derivan son las siguientes: Categoría 1: Funciona bien, solamente son necesarias mejoras menores; Categoría 2: Funciona, pero son necesarias algunas mejoras; Categoría 3: Funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales; Categoría 4: Esencialmente no funciona.

En el caso del control efectuado en Melilla las conclusiones de la compañía auditora han sido que "no se han puesto de manifiesto aspectos significativos que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable". Por ello la calificación global obtenida por los sistemas de gestión controlados ha sido la máxima posible: su validación con la Categoría 1.

Circunstancias determinantes

El dictamen favorable actual ha podido alcanzarse, entre otras causas, gracias al estricto cumplimiento por los órganos gestores del "Manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEDER-Fondo de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013", aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno el 17 de octubre de 2008 y actualizado en fechas 16 de octubre de 2009, 10 de octubre de 2011 y 16 de marzo de 2012.

La Ciudad Autónoma edita sendas revistas sobre el apoyo de la UE a los colectivos de jóvenes y mayores de Melilla

La edición, conducida por la Dirección General de Fondos Europeos y materializada por el Gabinete de Reprografía, se enmarca en el Plan de Comunicación de los Programas

La edición de ambas revistas, en noviembre de 2013, pretende divulgar entre dos de los principales colectivos objeto de atención preferente por las políticas comunitarias: los mayores y los jóvenes, algunas de las actuaciones que se vienen desarrollando en Melilla a favor de dichos colectivos mediante la cofinanciación de los fondos estructurales de la Unión Europea.

En la edición y distribución han participado varias consejerías de la Ciudad Autónoma: la de Economía y Hacienda que, a través de la Dirección General de Fondos Europeos, ha aportado el material informativo objeto de divulgación y conducido el proceso; la de Presidencia y Participación Ciudadana que, a través del Gabinete de Reprografía, se ha encargado del maquetado e impresión; y las de Fomento, Juventud y Deportes, y de Educación y Colectivos Sociales, que se han encargado de distribuir las revistas entre los colectivos a quienes iban dirigidas.

Revista sobre el apoyo de la UE a los mayores en Melilla

Su título es: "La Unión Europea y su apuesta por el bienestar económico y social de Melilla: el apoyo al colectivo de mayores". Ha recogido información sobre el papel de los fondos estructurales de la UE, principalmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la aplicación en Melilla de las políticas comunitarias en general y, en particular, de envejecimiento activo, de mejora del transporte marítimo, de distribución y abastecimiento de aguas, de saneamiento y de mejoras en los parques.

Revista sobre el apoyo de la UE a los jóvenes en Melilla

Su título es: "La Unión Europea y su apuesta por el bienestar económico y social de Melilla: el apoyo al colectivo de jóvenes". Ha recogido información sobre el papel de los fondos estructurales de la UE, principalmente del Fondo Social Europeo (FSE), en la aplicación en Melilla de las políticas comunitarias en general en materia de jóvenes y, en particular, de formación orientada a la obtención de empleo, de ayudas a las empresas locales para el fomento del empleo –incluido el asociado a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación–, de fomento del empleo de las mujeres y de los desempleados, de orientación laboral, de apoyo al emprendimiento, y de detección y aprovechamiento de nuevas oportunidades de empleo, incluidas entre estas últimas las relacionadas con el entorno transfronterizo de la ciudad –caso, entre otros, del proyecto PLAHISMA desarrollado por Proyecto Melilla, S.L.–.

LA UNIÓN EUROPEA Y SU APUESTA POR EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE MELILLA: EL APOYO AL COLECTIVO DE JÓVENES

Plan de comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Melilla. Noviembre 2013

La UE, una realidad cercana a todos

La Unión Europea (UE) nació con el firme propósito de acabar con los conflictos entre países que habían culminado en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). La Comunidad Europea del Carbón y del Acero es el primer paso en la década de los cincuenta de una unión económica y política de los países europeos para lograr una paz duradera. Sus primeros fundadores son seis países: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos.

Entre las fechas clave destaca 1957, año en el que se firma el Tratado de Roma, por el que se constituye la Comunidad Económica Europea (CEE) y el mercado común.

En 1981 Grecia pasa a ser el décimo miembro de la UE, y cinco años más tarde, se suman España y Portugal. En 1989 se firma el Acta Única Europea, tratado que representa la base de un amplio programa de seis años y que pretende eliminar las trabas a la libre circulación de mercancías a través de las fronteras de la UE. Esto da origen al conocido como mercado único.

En 1993 culmina la creación del mercado único con los «cuatro libertades» de circulación: mercancías, servicios, personas y capitales. La dación de los noventa es también la de la firma de importantes Tratados: el de Maastricht, de la Unión Europea, de 1993, y el de Ámsterdam de 1999.

Dentro de esta década de los noventa los acuerdos firmados en Schengen (Luxemburgo), hacen posible al ciudadano viajar sin tener que presentar el pasaporte en las fronteras. Millones de jóvenes estudian en otros países con ayuda de la Unión Europea.

El papel de la UE en el marco de la política exterior y de seguridad común es también fundamental. En las últimas décadas la Unión Europea ha llevado a cabo misiones de mantenimiento de la paz en zonas como las Balcanes, en primer lugar en la Antigua República Yugoslava de Macedonia y luego en Bosnia y Herzegovina.

En el año 2004 los Estados miembros firmaron un Tratado por el que se estableció una Constitución para Europa, cuyo objetivo era simplificar el proceso de decisión y el funcionamiento de una Europa de veintiocho miembros.

Al ser un mercado único, la UE es en la actualidad una potencia comercial de primer orden. Quiere mantener el crecimiento económico invirtiendo en transporte, energía e investigación, a la vez que intenta reducir al mínimo la repercusión del desarrollo económico en el medio ambiente.

Puedes obtener más información en www.europa.eu



LA UNIÓN EUROPEA Y SU APUESTA POR EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE MELILLA: EL APOYO AL COLECTIVO DE MAYORES

Plan de comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Melilla. Noviembre 2013

La UE apuesta por mejorar los niveles de vida de sus ciudadanos

La Unión Europea es una realidad de 4 millones de km² que cuenta con una población de 460 millones de habitantes, la tercera mundial después de China y la India. En superficie, Francia es el mayor país de la UE y Malí el más pequeño.

Desde sus comienzos la UE ha apostado por mejorar los niveles de vida protegiendo el medio ambiente, la creación de empleo, evitando las zonas aisladas y reduciendo las diferencias regionales que pudieran existir entre países.

Con la creación del mercado único y el correspondiente crecimiento del comercio y la actividad económica general la Unión Europea

se convirtió en una potencia comercial de primer orden, que quiere mantener el crecimiento económico invirtiendo en transporte, energía e investigación, a la vez que intenta reducir al mínimo la repercusión del desarrollo económico en el medio ambiente.

La UE alberga sólo el 7% de la población mundial, pero su comercio con el resto del mundo representa aproximadamente un 20% de las importaciones y exportaciones. Es la primera exportadora y la segunda importadora mundial.

Actualmente dos tercios partes del comercio de los países de la UE se efectúan con otros países de la UE.

Los Estados Unidos son el socio comercial más importante de la UE, seguidos por China. En 2009, la UE contabilizó el 18,1% de las exportaciones mundiales y el 18,3% de las importaciones.

La UE no siempre fue tan grande como hoy en día, cuando se inició su expansión económica, en 1951, los cinco países europeos que participaron en ella fueron Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos.

Con el tiempo cada vez han sido más los Estados que se incorporaron sucesivamente, de manera que en 2013 la Unión Europea está integrada por 28 Estados miembros.

Puedes obtener más información en www.europa.eu



Acceso a las revistas vía Internet

Las dos revistas se encuentran disponibles también por vía electrónica, en la siguiente página Web:

<<http://www.fondoseuropeosmelilla.es/?q=node/6>>



Melilla participa en el Acto Anual de Comunicación de las Comunidades y Ciudades Autónomas celebrado en El Escorial

El objeto principal del Acto Anual lo constituyó la presentación de los avances que, en materia de Comunicación, han sido llevados a cabo en 2013 por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas que gestionan fondos de la Unión Europea durante el septenio 2007-2013

El Acto Anual se desarrolló en el Auditorio de El Escorial durante los días 12 y 13 de diciembre de 2013. Contó con la presencia de representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas. La representación de Melilla corrió a cargo del técnico en fondos europeos Juan Carlos Reina Soler, en su calidad de representante de esta ciudad en el Grupo Español de Representantes de Información y Publicidad (GERIP)

Tres mesas redondas

Por una parte, se establecieron tres mesas redondas: una sobre crecimiento inteligente, una segunda sobre crecimiento sostenible y una tercera sobre desarrollo urbano integrado. Los debates no sólo se suscitaron entre los ponentes y los demás integrantes de cada mesa, sino que se potenció y obtuvo la participación activa del público asistente, obteniéndose aportaciones y conclusiones valiosas sobre los temas debatidos.



Las mejores actuaciones de comunicación en 2013

Por otro lado, los miembros del GERIP con respecto a sus respectivos Programas Operativos Regionales, y determinados técnicos de la Administración General del Estado en lo relativo a sus concernientes Programas Operativos Pluriregionales, expusieron públicamente las mejores actuaciones de comunicación llevadas a cabo en 2013. Previamente, los participantes habían aportado muestras del material de comunicación elaborado en el caso de cada programa: folletos, revistas, libros, material audiovisual y demás material complementario.

Melilla y su actuación comunicativa en el caso de la "Granja Escuela Gloria Fuertes"

La actuación comunicativa de la Ciudad Autónoma se centró en el proyecto, completamente ejecutado, denominado "Granja Escuela Gloria Fuertes". La consideración de dicha actuación como "buena práctica" se basa en haberse logrado una adecuada difusión entre los beneficiarios, los

beneficiarios potenciales y el público en general. En dicha difusión cabe diferenciar los diferentes momentos que se detallan a continuación:

Etapa previa: la publicidad de la actuación comenzó a desarrollarse con la 1ª fase del proyecto de ordenación de los terrenos de la Granja –que tuvo como resultado el "Parque Forestal Juan Carlos I"; este fue objeto de un amplio despliegue en los medios locales, con la consecuente repercusión entre la ciudadanía melillense, debido principalmente a la envergadura del proyecto; ya entonces se anunciaba una 2ª fase del proyecto -que tendría como resultado la "Granja Agrícola"-, dando difusión de lo que sería el conjunto una vez finalizadas las dos fases.

Fase de construcción: se enviaron diversas notas de prensa que fueron publicadas en los principales diarios de ámbito local, en las que se hacía mención del proyecto y de su cofinanciación europea: a) 11 de septiembre de 2009, nota de prensa sobre las inversiones iniciadas en 2007/13; b) 8 de julio de 2011, nota de prensa sobre el estado de avance y resultados de la

política medioambiental de la Ciudad Autónoma. Ambas noticias fueron colgadas en la Web de Fondos Europeos de la ciudad (www.fondoseuropeosmelilla.es), en la sección "Plan de Comunicación / Prensa". Por otra parte, se colocaron dos vallas de obra indicando la cofinanciación de la Unión Europea a través del FEDER, con referencias al Programa Operativo, el tema prioritario y la tasa de cofinanciación, entre otras.

Fase de finalización: la inauguración del proyecto, el 30 de marzo de 2012, fue ampliamente cubierta por los medios locales, tanto en prensa como en los informativos de la televisión pública regional. Además, se instaló la correspondiente placa conmemorativa permanente, informando de la actuación y de la cofinanciación FEDER.

Fase futura: Por último, el representante de la Ciudad Autónoma anunció como próxima acción de difusión, en un futuro próximo, la publicación de un amplio reportaje de la actuación relativa a la "Granja Escuela Gloria Fuertes" en la próxima edición de la revista promocional de Fondos Europeos "Melilla Converge".



La Gestión y el Control del Programa Operativo de Melilla FEDER 2007-2013 avalados por la Autoridad de Auditoría

La Autoridad de Auditoría, en este caso la Intervención General de la Administración del Estado, notificaba su último Dictamen anual sobre los Programas Operativos Regionales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013. Para este dictamen se examinó el funcionamiento de los sistemas de gestión y control en dichos Programas Operativos, al objeto de emitir una opinión en cuanto a la eficacia del funcionamiento de sus sistemas y, en consecuencia, sobre la legalidad y regularidad de las operaciones conexas.

Examen del funcionamiento de los sistemas de gestión y control

El examen citado se llevó a cabo de conformidad con la estrategia de auditoría a los citados programas durante el período antes citado y se comunicó en el correspondiente informe anual de control. Incluyó el Programa Operativo Regional FEDER Melilla 2007-2013, el cual no presentó ninguna limitación para ser auditado. El Dictamen global resultante, emitido por la Autoridad de Auditoría, da tres opiniones sobre los diferentes programas: Opinión Favorable, Opinión con Salvedades y Sin Opinión.

Dictamen favorable en el caso de Melilla

El Programa Operativo Regional de Melilla FEDER 2007-2013 tuvo la opinión de "Favorable", lo que quiere decir que sobre la base del examen se considera que, con relación al período mencionado, los sistemas de gestión y control establecidos para el Programa Operativo Regional FEDER Melilla 2007-2013 cumplían los requisitos exigibles por los Reglamentos comunitarios reguladores, y funcionaban de manera eficaz para ofrecer garantías razonables sobre la legalidad y regularidad de las transacciones y certificaciones de gastos concernidas.

Circunstancias determinantes

El dictamen favorable actual ha podido alcanzarse, entre otras causas, gracias a que: a) En el segundo semestre de 2011, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma aprobó la reestructuración interna de la Dirección General de Fondos Europeos en tres áreas diferenciadas que, junto con otras modificaciones de funcionamiento igualmente aprobadas, permiten (sin incremento de gasto público alguno) cumplir el principio de separación de

funciones exigido en las conclusiones de determinados controles externos que le habían sido efectuados a la Ciudad Autónoma; b) Asimismo en dicho semestre, se estableció internamente un procedimiento de prevención y subsanación de los errores sistémicos que eventualmente se pudieran detectar, con lo que los sistemas de Gestión y Control quedaban completados; c) Desde entonces no se han producido cambios normativos con incidencia en los sistemas de Gestión y Control.





CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Economía y Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS



FEDER-FONDO DE COHESIÓN: "Una manera de hacer Europa"
FSE: "Invertimos en tu futuro"